

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver lo correspondiente a la solicitud de emplazamiento efectuada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con la consulta realizada en el sistema de consulta pública de la base de datos única de afiliados **BDUA** del **SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD BDU-A-SGSSS** que se anexa al presente auto, se dispone:

OFICIAR a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.** con el fin de que se sirva proporcionar a este despacho en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, los datos de notificación de los demandados: **JAVIER MORENO GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 2.976.990 y **LUZ STELLA RAMÍREZ ACOSTA** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.849.740. tales como: dirección, teléfono y correo electrónico, que reposen en su sistema, como afiliados del régimen contributivo de dicha entidad. (Parágrafo 2° del Art. 8 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00468